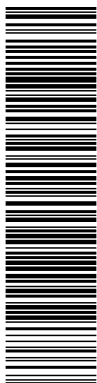


DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 24 10 03 ACUERDO PROFESORES ESCUELA DE MUSICA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PÚBLICA PARA EL PRIMER PUNTO Y ORDINARIA PARA LOS OTROS PUNTOS 03/10/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGF7L-P4YVX-2ODN6</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2024 a las 14:11:55</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/10/2024 13:11 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/10/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1470462 HGF7L-P4YVX-2ODN6 5328A9A48690B85158A445709E5485B7D2B62963) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

Vista la necesidad de mantener la operatividad frente a urgencias, sin perjudicar el funcionamiento y el desarrollo de las clases de la Escuela Municipal de Música y Danza de Daganzo, es necesaria la creación de una bolsa de trabajo de Profesores de música de las diferentes especialidades para poder hacer frente a las posibles necesidades del servicio para cubrir bajas, permisos o periodos vacacionales de la plantilla fija del Ayuntamiento de Daganzo.

Las referenciadas plazas tienen las siguientes características:

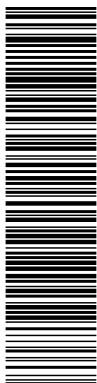
Denominación los puestos de la bolsa de trabajo	Profesor/a de música
Régimen	Laboral temporal
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial, Subescala servicios especiales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	A2 /C1
Titulación exigible	Título de profesor/profesora de grado medio de música/danza del plan 66 o bien, del título de grado profesional de LOGSE, título profesional de LOE, título de técnico de las Enseñanzas Profesionales LOMCE o título profesional de música/danza LOMLOE **
Sistema de selección	Concurso (Turno Libre)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 24 10 03 ACUERDO PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PÚBLICA PARA EL PRIMER PUNTO Y ORDINARIA PARA LOS OTROS PUNTOS 03/10/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HGF7L-P4YVX-2ODN6</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2024 a las 14:11:55</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/10/2024 13:11 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/10/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/10/2024 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1470462 HGF7L-P4YVX-2ODN6 5328A9A48690B85158A4A45706E548567D2B62863) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**\*\* Para especialidades en las que no exista titulación específica, (Música y Movimiento, Jardín Musical, Guitarra Eléctrica, Bailes Modernos) bastará con acreditar la titulación mediante Diplomas, cursos, seminarios...aportando la documentación acreditativa de los méritos académicos, pedagógicos y experiencia profesional mediante contratos de trabajo o nóminas.**

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras y convocar el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Profesores de Música para la Escuela Municipal de Música y Danza de Daganzo, para hacer frente a las posibles necesidades.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

**TERCERO.** Publicar reseña de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO